

plazo de veinte días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el cual también se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y se emitirá en la emisora de radio municipal, al objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las sugerencias que se estimen oportunas.

Tras la información pública, el expediente será remitido a la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, la cual emitirá un informe con carácter preceptivo en el plazo de dos meses desde su remisión; si éste no se emite dentro del plazo señalado, podrán proseguir las actuaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sanlúcar la Mayor, 1 de febrero de 2006.- El Alcalde, Juan Escámez Luque.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL TRABUCO

ANUNCIO de modificación de bases.

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco, mediante Decreto de Alcaldía 29/2006, de 28 de marzo, ha dispuesto la modificación de las bases de las pruebas selectivas para el acceso a plazas de personal funcionario y laboral fijo de acuerdo con la Oferta de Empleo Público 2005 (publicadas en BOP número 43, de 6 de marzo de 2006), en el siguiente sentido:

1. En la Base Primera se debe eliminar la mención «en propiedad».

2. En la Base Novena, Apdo. 1, se elimina la posibilidad de que el Tribunal proponga para su nombramiento o contratación al siguiente candidato por orden de puntuación para el caso de que el primero de la relación no presente la documentación requerida, carezca de los requisitos exigidos o no supere el período de prueba, por lo que, de darse esa eventualidad, la plaza quedaría desierta.

3. En la Base Novena, Apdo. 2, en relación al plazo de veinte días, se sustituye la expresión «naturales» por «hábiles».

Villanueva del Trabuco, 28 de marzo de 2006.- El Alcalde, Antonio Vegas Morales.

AGENCIA DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ANDALUCIA

ANUNCIO notificando resoluciones de acuerdo de reintegro recaídos en los expedientes que se relacionan según lo dispuesto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a las entidades que se relacionan, no habiendo sido posible practicarla, en el último domicilio conocido, se notifica por medio del presente anuncio, que han sido dictadas las siguientes resoluciones en los expedientes administrativos de reintegro:

Entidad: Dynaminetworks, S.L.
Núm. expedientes: 7SU0103682, y 7SU0105056.
Dirección: Parque Tecnológico de Andalucía. Avda. Juan López Peñalver, s/n, Málaga.

Contenido del acto: Notificando resolución de acuerdo de reintegro.

Importes a reintegrar:

Expte.: 7SU0103682, 298.959,70 € (Principal + Intereses de demora: 255.430,15 € + 43.529,55 €).

Expte.: 7SU0105056, 105.209,82 € (Principal + Intereses de demora: 92.575,51 € + 12.634,31 €).

Motivo: Incumplimiento de lo establecido en la norma 4.ª Anuncio SGA 2000-2006.

Entidad: Cilindros de El Puerto, S.L.

Núm. Expedientes: 2IN0102335 y 2IN0202335.

Dirección: Polígono Industrial El Portal, C/ Costa de Marfil, 1, Jerez de la Frontera, Cádiz.

Contenido del acto: Notificando Resolución de Acuerdo de Reintegro.

Importes a reintegrar:

Expte.: 2IN0202335, 51.914,07 € (Principal + Intereses de demora: 43.542,69 € + 8.371,38 €).

Expte.: 2IN0102335, 11.341,36 € (Principal + Intereses de demora: 9.638,98 € + 1.702,38 €).

Motivo: Incumplimiento de lo establecido en la norma 11.ª d) Anuncio SGA 2000-2006.

Entidad: Equipos de Construcción y Elevación, S.L.

Núm. expediente: 1SU0101448.

Dirección: Polígono Industrial Olula del Río, Parcela 22. Olula del Río. Almería.

Contenido del acto: Notificando Resolución de Acuerdo de Reintegro.

Importe a reintegrar: 48.762,77 € (Principal + Intereses de demora: 41.026,50 € + 7.736,27 €).

Motivo: Incumplimiento de lo establecido en la norma 11.ªd) Anuncio SGA 2000-2006.

Entidad: Investigación Desarrollo y Explotación de Aplicaciones Láser, S.L.

Núm. expedientes: 7IN0103335, y 7SU0103335.

Dirección: Parque Tecnológico de Andalucía. C/ Severo Ochoa, 12. Málaga.

Contenido del acto: Notificando Resolución de Acuerdo de Reintegro.

Importes a reintegrar:

Expte.: 71N0103335, 52.408,33 € (Principal + Intereses de demora: 44.862,68 € + 7.545,65 €).

Expte.: 7SU0103335, 85.581,03 € (Principal + Intereses de demora: 73.463,40 € + 12.117,63 €).

Motivo: Incumplimiento de lo establecido en la norma 11.ªd) Anuncio SGA 2000-2006.

El Reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil siguiente.

b) Si el presente acuerdo se notifica entre los días 16 y el último del mes en curso, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

El reintegro de la deuda exigida deberá hacerse efectivo con la presentación del modelo 046, debidamente cumplimentado, en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Asimismo, se les advierte expresamente a los interesados que contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Admi-

nistrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación que pretende impugnarse (artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

No obstante, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Sevilla, 23 de marzo de 2006.- El Director General, Miguel Angel Serrano Aguilar.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, Pliego de Cargos en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Pliego de Cargos, de 24.3.2006 donde se les imputan la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

Por el presente anuncio se les otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que puedan formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52137	C/ Arquitecto José Galnares C7 B8 1ªA	VALENTINA PEREZ SANCHEZ
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52138	C/ Arquitecto José Galnares C7 B8 1ªB	ANTONIO MOYANO CORTES
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52141	C/ Arquitecto José Galnares C7 B8 2ª A	ANTONIO OJEDA CARRASCO
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52142	C/ Arquitecto José Galnares C7 B8 2ª B	CARMEN CALZADILLA GARCIA
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52144	C/ Arquitecto José Galnares C7 B8 2ª D	RAMON SILVA MONTAÑO
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52147	C/ Arquitecto José Galnares C7 B8 3ª C	ENRIQUE HEREDIA JIMENEZ
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52150	C/ Arquitecto José Galnares C7 B8 4ª B	FERNANDO CARMONA DUQUE
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52151	C/ Arquitecto José Galnares C7 B8 4ª C	ESTRELLA SALAZAR VAREA
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52105	C/ Arquitecto José Galnares C7 B6 4ª C	RAFAEL VILCHE BERNAL

Sevilla, 27 de marzo de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO por el que se notifica a don Luis Fernando Ortiz Méndez, Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-06/03, sobre la vivienda de protección oficial de Promoción Pública CO-0999, Finca 30210, sita en C/ Lope de Vega, núm. 1, 2.º, 4. Puente Genil (Córdoba).

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal y fallidas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de don Luis Fernando Ortiz Méndez, cuyo último domicilio conocido estuvo en C/ Lope de Vega, núm. 1, 2.º, 4, de Puente Genil (Córdoba).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra don Luis Fernando Ortiz Méndez, DAD-CO-06/03, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0999, finca 30210, sita en C/ Lope de Vega, núm. 1, 2.º, 4, en Puente Genil (Córdoba), y dictado Pliego de Cargos de 24.1.2006 donde se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio, establecidas en los apartados 6 y 1 del artículo 138 del Decreto 2114/68, de 24 de julio:

- No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente.
- Falta de pago de renta.